ESCRITURA NRO. 1720

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE: SERVICIOS URGENTES SEUR C. LTDA.

OTORGADO POR:

ANGEL MANUEL LOJA LOJA

A FAVOR DE:

MILA PIEDAD RODAS BARRETO

CUANTIA: USD $ 100,oo

****** MF ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, el señor **ANGEL MANUEL LOJA LOJA**, viudo, y **CELSO SEGUNDO SALDAÑA MOROCHO**, casado, pero con separación de bienes, a quienes se los denominará cedentes o vendedores; y la señora **MILA PIEDAD RODAS BARRETO**, casada, a quien se le llamará cesionaria o compradora; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, personas de su derecho, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido

por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario**: En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **OTORGANTES**: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, el señor **ANGEL MANUEL LOJA LOJA , viudo, y CELSO SEGUNDO SALDAÑA MOROCHO**, casado, pero con separación de bienes, a quienes se los denominará cedentes o vendedores; y la señora **MILA PIEDAD RODAS BARRETO**, casada, a quien se le llamará cesionaria o compradora; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, personas de su derecho. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La compañía **SERVICIOS URGENTES SEUR C. LTDA.** se constituyó en Cuenca mediante escritura pública autorizada por el notario noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el veinte de octubre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el dieciséis de noviembre del mismo año, bajo el número seiscientos ochenta y siete. El capital social actual de la compañía es el de **CUATROCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUATROCIENTAS UN PARTICIPACIONES** de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. **SEGUNDA: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.-** La Junta General de la mencionada

compañía reunida en su local social, el día uno de febrero del dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar al cedente para que puedan transferir la totalidad de las participaciones que mantienen en la compañía a favor del cesionario. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**.- Con estos antecedentes, y basados en la autorización de la Junta General en referencia, los cedentes los señores **ANGEL MANUEL LOJA y** CELSO **SEGUNDO SALDAÑA MOROCHO**, tienen a bien libre y voluntariamente, transferir el total de sus participaciones, es decir **CINCUENTA PARTICIPACIONES cada uno**, respectivamente a favor de la compradora, a razón de un dólar cada participación, sin reserva de ninguna clase. Se acota que en esta transferencia se incluyen todos los derechos provenientes de la tenencia de dichas participaciones, especialmente la calidad de socia de **SERVICIOS URGENTES SEUR C. LTDA. CUARTA: PRECIO DE LA VENTA.-** El precio pactado para esta cesión es el de cien dólares de los Estados Unidos de América, dinero que los cedentes declaran haberlo recibido al contado de manos de los compradores, en cuya virtud efectúan la transferencia y facultan a los cesionarios para que requieran la legalización de este instrumento. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. Por lo expuesto, los cedentes en lo posterior nada tienen que reclamar al cesionario por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las

participaciones que se transfieren. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura es de cien dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público. **ATENTAMENTE, DOCTORA XIMENA PALACIOS ABAD, ABOGADA MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ANGEL MANUEL LOJA LOJA
C.I. 0103526224

CELSO SEGUNDO SALDAÑA MOROCHO
C.I. 0300938114

MILA PIEDAD RODAS BARRETO
C.I.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS URGENTES SEUR C. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, al un día del mes de febrero del año dos mil diez, siendo las diez y siete horas, en el local de la compañía ubicado en la calle El Tablón de Miraflores s/n. se hallan reunidos los socios señores: , **JOSE AGUSTIN LOJA MOROCHO, CELSO SEGUNDO SALDAÑA MOROCHO, CARLOS HIBAN GUAILLAS LEON, ANDRES SANTIAGO JARA QUINTEÑA Y MANUEL ANGEL LOJA LOJA**, dueño de doscientas un participaciones el primero y cincuenta participaciones los cuatro restantes. Cada participación tiene el valor nominal de un dólar, por lo que sumados representan la totalidad del capital social, es decir cuatrocientos un dólares. Una vez que los socios se hallan acordes sobre el objeto de esta reunión, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día: 1) Autorización para transferencia de participaciones. El presidente Sr. **ANGEL MANUEL LOJA LOJA** declara instalada la sesión, actúa de secretario el gerente Sr. **JOSE AGUSTIN LOJA MOROCHO**. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día. Al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad conferir autorización a los señores **SEGUNDO CELSO SALDAÑA MOROCHO Y ANGEL MANUEL LOJA LOJA**, para que puedan transferir la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Mila Piedad Rodas Barreto. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con lo cual concluye la junta, siendo las diez y siete horas con cuarenta y cinco minutos. ff). , **JOSE AGUSTIN LOJA MOROCHO, CELSO SEGUNDO SALDAÑA MOROCHO, CARLOS HIBAN GUAILLAS LEON, ANDRES SANTIAGO JARA QUINTEÑA Y MANUEL ANGEL LOJA LOJA.** **CERTIFICO:** Es fiel copia de la original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, 2 de febrero de 2010.

José Agustín Loja Morocho
GERENTE

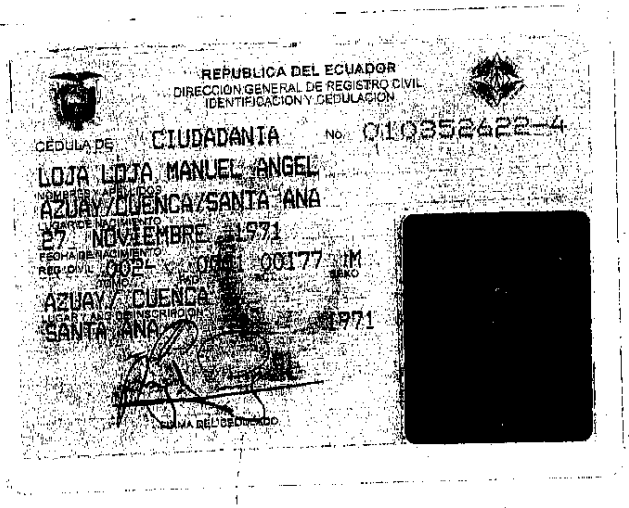
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0103526422-4

LOJA LOJA MANUEL ANGEL

AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

27 NOVIEMBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO

REGISTRO CIVIL 0024 0081 00177 M

AZUAY/CUENCA

SANTA ANA 1971

FIRMA DEL CEDULADO

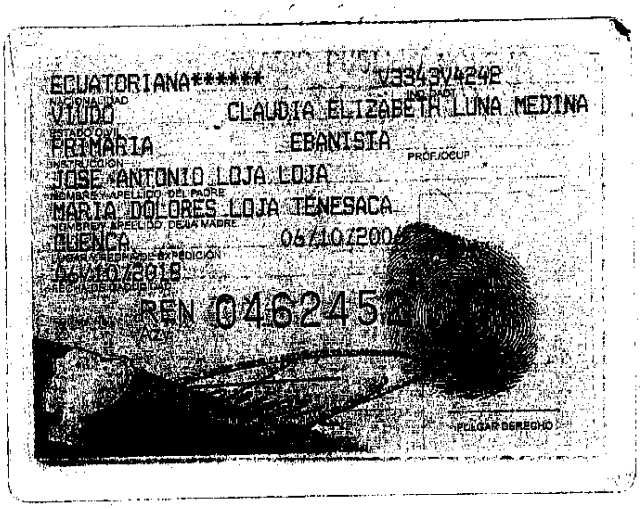
ECUADORIANA***** V3343V424P

VIUDO CLAUDIA ELIZABETH LUNA MEDINA

PRIMARIA EBANISTA

JOSE ANTONIO LOJA LOJA

MARIA DOLORES LOJA TENESACA

CUENCA 06/10/2006

06/10/2018

REN 0462452

PULGAR DERECHO

HASTA AGUILOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE

C O

EL

Muñoz

NOTARIA PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía SERVICIOS URGENTES SEUR C. LTDA., he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.-

Cuenca, a 11 de marzo de 2010.-

Dr. Fabián Patricio Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **SERVICIOS URGENTES SEUR C. LTDA.**, inscrita con el No. **687** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y seis de noviembre del dos mil nueve.- **CUENCA, DIEZ Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL**.- Lo enmendado **DIEZ Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE** Vale.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

CIUDADANIA 030093811-5
SALDAÑA MOROCHO SEGUNDO CELSO
CAÑAR/AZOGUES/RIVERA
27 DICIEMBRE 1964
003- 0986 01969 M
CAÑAR/ AZOGUES
AZOGUES 1964

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO SILVIA MARINA ZAMBRANO VICUÑA
PRIMARIA ALBANIL
CRUZ SALDAÑA
MARIA MOROCHO
AZOGUES 23/11/2009
23/11/2021
PEN 1941157

CIUDADANIA 010279047-4
RODAS BARRETO MILA PIEDAD
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
08 MAYO 1973
005- 0308 01932 F
AZUAY/ CUENCA
EL SAGRARIO 1973

ECUATORIANA****** E3333V2222
CASADO JOSE AGUSTIN LOJA MOROCHO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MANUEL RODAS CALLE
FLORINDA BARRETO ALTAMIRANO
CUENCA 20/01/2010
20/01/2022
2217555

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.134

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderòn,
Especialista Jurìdico

ASUNTO: Informe favorable para cesiòn de participaciones..

TRAMITE: 1354

FECHA: Cuenca, 10 de Marzo del 2011.

El señor Gerente de la compañìa "SERVICIOS URGENTES SEUR C. LTDA" en comunicación ingresada el 1 de los corrientes, solicita la anotación de la cesiòn de participaciones celebrada entre el socio Angel Manuel Loja Loja, de estado civil viudo, en calidad de "cedente", quien transfiere a la señora Mila Piedad Rodas Barreto, 50 participaciones,, acto que ha sido unànimemente autorizado por la Junta General de Socios del 1 de Febrero del 2010 y elevado a escritura pùblica ante el Notario Noveno del cantòn Cuenca,, el 11 de Marzo del mismo año. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. E. Cornejo
1/03/2011 8h.-

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
COMPAÑIAS LIMITADAS

Cuenca, 28 de febrero de 2011.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.

De mis Consideraciones:

La compañía **"SERVICIOS URGENTES SEUR C. LTDA."** con número de expediente **202324**, comunica que el día de hoy ,se ha registrado las siguientes transferencias de participaciones en el libro de participaciones y socios.

CEDENTE
NOMBRES: Ángel Manuel
APELLIDOS: Loja Loja
C.I. o R.U.C. 010352622-4
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 50 (CINCUENTA)
VALOR DE CADA PARTICIPACION: 1.00 (UN DOLAR)

CESIONARIO
NOMBRES: Mila Piedad
APELLIDOS: Rodas Barreto
C.I. o R.U.C. 0102790474
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
TIPO DE INVERSION: Nacional

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

José Agustín Loja Morocho
GERENTE